# 1. OBJETIVOS

## 1.1. Objetivo General

Establecer los procedimientos y acciones que deben realizar las personas que laboran y visitan las instalaciones de la **ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE PEREIRA** para prevenir o afrontar una situación de emergencia, con el fin de organizar el control de la misma, evitar pérdidas humanas, materiales y económicas, haciendo uso de los recursos existentes en las instalaciones.

## 1.2. Objetivo Específicos

* Conocer e identificar los riesgos tanto internos como externas, según su origen (natural, tecnológico y antrópico) para determinar la Vulnerabilidad de la Zona Franca.
* Implementar y desarrollar el Plan Preparación, Atención y Respuesta ante emergencias, acorde a las necesidades.
* Reducir los daños al recurso humano, al medio ambiente y bienes materiales de la Zona Franca, en caso de eventuales emergencias.
* Diseñar los procedimientos operativos normalizados para cada situación de emergencia, basada en el análisis de vulnerabilidad.
* Crear, capacitar y entrenar a la Brigada de Emergencias para que colabore con la prevención, atención y preparación de emergencias.
* Evaluar el tiempo de reacción y acción, coordinada por la Brigada de Emergencias y Coordinadores de evacuación para orientar la movilización y salida de los ocupantes de las instalaciones, en caso de emergencia.
* Coordinar la intervención de los grupos internos de respuesta (Comité Operativo de Emergencias y Brigada de Emergencias), así como los organismos externos de socorro (Bomberos, Ponalsar, Cruz Roja, Defensa Civil, Grupos Privados de Socorro).
* Establecer los procedimientos a seguir en caso de emergencia que garanticen la salida oportuna y segura del personal que labora en cada una de las áreas de Zona Franca.
* Definir el sistema de alarma a utilizar y el significado de dicha señal, para una oportuna reacción por parte de todos los empleados y visitantes.
* Establecer las rutas de evacuación para cada una de las áreas de la Zona Franca, así como el punto de reunión final y conteo del personal.
* Garantizar la rápida identificación de las rutas de salida y desplazamiento en casos de emergencia, mediante una adecuada señalización de las vías internas y externas de la Zona Franca.
* Preparar, programar y realizar simulacros de emergencia para verificar la eficiencia del plan de emergencias.
* Retroalimentar a cada uno de los grupos establecidos en el Plan de Preparación Atención y Respuesta ante emergencias, después de cada práctica, para mejorar en los futuros simulacros.

# 2. ALCANCE

El presente documento está orientado a cubrir todo el personal administrativo, operativo y personal externo que permanezca dentro de las instalaciones de la ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE PEREIRA.

# 3. RESPONSABLES

Dirección de Gestión Administrativa, es responsable en conjunto con la Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo de la implementación del presente documento en todas las áreas de la organización.

Todos los Colaboradores serán responsables de conocer el presente documento, así como de la participación activa del proceso de implementación.

# 4. POLITICA DE PREPARACIÓN ATENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Para la Zona Franca Internacional de Pereira es un compromiso y una necesidad garantizar un óptimo nivel de seguridad para todos los ocupantes y usuarios en sus instalaciones, así como crear, reforzar y mantener una actitud positiva hacia la preparación, atención y respuesta ante emergencias.

En razón de lo anterior, la entidad ha implementado el presente documento que contempla los procedimientos de actuación y operación segura y suministrar los recursos necesarios para la prevención y control de eventos internos, externos o naturales que puedan ocurrir.

Es de resaltar que el compromiso y responsabilidad será de todas las personas involucradas con la entidad, quienes tendrán la función de velar por su seguridad y la de sus compañeros, manteniendo un ambiente de trabajo seguro y reportando cualquier novedad que se presente.

La dirección de la entidad se compromete a dar todo su apoyo y colaboración para la implantación de la Política de Preparación, Atención y Respuesta ante Emergencias aquí expuestas, incluyendo los recursos humanos, técnicos y administrativos necesarios.

Los objetivos de nuestra política de administración de emergencias se enmarcan en:

* Dar seguridad a los empleados y visitantes.
* Mejorar el nivel de seguridad en la comunidad de la Zona Franca de Pereira y sus vecinos.
* Proteger bienes y activos, a través de acciones en la entidad o cediendo a una entidad aseguradora.
* Asegurar la continuidad de la operación.
* Disminuir la dependencia de los seguros y sus costos.
* Fortalecer las condiciones de la entidad, para disminuir su vulnerabilidad.
* Ayudar en el cumplimiento de las normas de la entidad y las leyes o reglamentos del gobierno.
* Dar cumplimiento a la certificación BASC, ISO 28000 e ISO 9001

# 5. MARCO CONCEPTUAL

Para efectos de lograr una adecuada interpretación de los planes de emergencias, a continuación, se definen los principales términos específicos de uso frecuente, para servir así de referencia a todo aquel que tenga responsabilidad en la puesta en operación del Plan de Emergencias.

* 1. Definiciones en el ámbito de la seguridad

**Siniestro**: Todo evento no deseado, ni programado, que pueda generar consecuencias negativas en el sistema (daños, lesiones, pérdidas, etc.), también se le puede denominar incidente.

**Accidente**: Todo siniestro cuyo origen sea, o se considere que fue, de carácter fortuito y que puede generar lesiones, daños o pérdidas humanas y/o materiales.

**Atentado**: Todo siniestro cuyo origen sea o se considere que puede haber sido de carácter intencional.

**Amenaza:** La posibilidad de que un siniestro pueda ocurrir.

**Riesgo**: Una amenaza evaluada en cuanto a la probabilidad de ocurrencia y la gravedad esperada.

**Emergencia:** Toda situación que implique un “estado” de perturbación parcial y/o total de un “Sistema” por la posibilidad u ocurrencia real de un siniestro y cuya magnitud puede poner en peligro la estabilidad del mismo.

**Desastre:** Es el resultado de una emergencia, cuyas consecuencias puedan considerarse de carácter grave para el Sistema que las sufre.

**Gravedad:** Grado de afectación resultante de un evento.

* 1. Definiciones en el ámbito de la planificación

**Posibilidad:** Que se puede ejecutar, existir u ocurrir, el evento reconocido. Se analiza desde el punto de vista cualitativo, como por ej. Bajo, Medio o Alto.

**Probabilidad:** Inminente ocurrencia del evento, sin especificar el tiempo. El sistema de valoración está dado desde la cuantificación de la escala de posibilidad.

**Vulnerabilidad:** Debilidad presentada ante un evento que puede causar afectación.

**Escenario:** Determinación de una amenaza específica, enmarcada en las variables de actividad y lugar.

**Plan de Emergencias**: Según Decreto 1027 Artículo 2.2.4.6.25 refiérase también a Plan de Preparación, Atención y Respuesta ante emergencias. Documento que contiene los requerimientos generales de orden organizativo, técnico y operacional que deben cumplirse en todas las instalaciones de la Asociación, con el fin de responder a las posibles emergencias que puedan presentarse.

* 1. Definiciones en el ámbito de la respuesta

**Comité Operativo de Emergencias:** Grupo administrativo de las emergencias antes, durante y después de los eventos; responsable de organizar planear y poner en funcionamiento el Plan de Emergencias.

**Respuesta de la Brigada de Emergencias:** Son Acciones coordinadas desarrolladas por un grupo de personas de una Empresa, organizadas, entrenadas y equipadas especialmente para responder a las emergencias.

**Respuesta de Grupos Externos:** Acciones desarrolladas por personas u organizaciones no pertenecientes a ninguna Empresa, con el fin de controlar un siniestro presentado en ella.

**Control:** Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.

**Evacuación:** Acción planificada mediante la cual cada persona amenazada por riesgos colectivos, desarrolla procedimientos predeterminados, tendientes a ponerse a salvo por sus propios medios o por los existentes en su área, mediante el desplazamiento desde y hasta lugares de menor riesgo.

**Comandante del Incidente**: Persona responsable de tomar las decisiones con relación al control de siniestro.

**Dotación para atención de emergencias:** Vestimenta que sirve de protección al grupo operativo que enfrenta la emergencia.

**Equipos para atención de emergencias:** Equipos destinados para ser operados por los brigadistas, de acuerdo al factor de riesgo.

**Víctima**: Persona que, a sufrido daño en su integridad física o salud, a consecuencia del siniestro.

**Afectado:** Persona natural o jurídica que haya sufrido daño en su patrimonio u operación como consecuencia del siniestro.

# INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Con el fin de contextualizar al personal sobre las características generales de la compañía, se establece como anexo a este documento lo relacionado con la información general de la empresa, en la cual se describen entre otras cosas, la ubicación, número de empleados y contratistas, así como la descripción ocupacional de los diferentes inmuebles correspondientes a Zona Franca Internacional de Pereira y que para efectos de implementación estaría cubiertos por el alcance del presente documento **(*Ver anexo. Información General de la empresa)***

# ORGANIZACIÓN JERÁRQUICA DEL PLAN DE EMERGENCIAS

## Soporte técnico “COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS”

El Comité de Emergencias está conformado por personas de la dirección de la Asociación, quienes se encargan de crear, planear y administrar el plan de emergencias. El comité ha sido creado bajo acta de constitución. (***Ver Acta de Constitución y Conformación de la Comité Emergencias***)

Sus funciones están descritas en el Manual del Comité de Emergencias, así como el reglamento al cual cada miembro del COE se debe ceñir.

## Soporte operativo “BRIGADA DE EMERGENCIAS EMPRESARIAL”

Es el grupo de empleados capacitados y entrenados para prevenir y controlar los eventos que pueden generar pérdidas económicas y humanas en la Asociación. La Brigada de Emergencias ha sido creada bajo acta de constitución. ***(Ver Acta de Constitución y Conformación de la Brigada de Emergencias)***

Sus funciones están descritas en el Manual de la Brigada de Emergencias***,*** así como el reglamento, al cual cada miembro se debe ceñir.

Los Brigadistas deberán diligenciar el formato de hoja de vida ***(Ver FO-ST-11 Hoja de Vida de Brigadistas)*** con el fin de poseer una información actualizada de cada miembro de la brigada.

* 1. Soporte operativo **Brigada Conjunta.**

En cumplimiento a lo establecido en el acuerdo de ayuda, en el cual se describen una serie de compromisos adquiridos por los líderes de cada una de las empresas usuarias de la Zona Franca Internacional de Pereira, se conforma la Brigada Conjunta, compuesta por 1 o 2 brigadistas de las diferentes empresas, la cual es formada mes a mes mediante capacitaciones programadas por la Zona Franca Internacional de Pereira y que para efectos de materializarse alguna de las amenazas, este grupo estaría dando apoyo a la brigada de la empresa en donde se hubiere presentado la emergencia.

Así mismo cada miembro de la Brigada Conjunta debe diligenciar el formato de hojas de vida para brigadista y de esta manera poder contar con la información actualizada de este grupo de apoyo.

# ORGANIGRAMAS

## 8.1. Organigrama de la brigada de emergencias

COMITÉ DE EMERGENCIA

Gerencia

Brigada de Emergencia

**Coordinador de Emergencia**

**Auxilia de ingresos**

Brigada de Primeros Auxilios

Auxiliar SST

Brigada Control de Fuego

Auxiliar de Ingresos

Auxiliar de Mantenimiento

Brigada de Evacuación

Auxiliar de Ingresos

Brigada de Logística

Analista Operaciones

## 

## 8.2. Organigrama comité operativo de emergencias: COE.

Coordinador Rec. Humanos y Apoyo Externo

**Dir. Gestión Administrativa**

**y Seguridad Nacional**

Coordinador de Apoyo Interno

**Dir. Gestión Administrativa**

Coordinador de Seguridad Física

**Monitoreo y seguridad Nacional**

Director de Emergencias

DIR. Jurídico y PH.

DIRECTOR DEL COE

Gerente

Coordinador Brigada

**Aux. Ingreso**

# INVENTARIO DE AMENAZAS

La empresa Zona Franca Internacional de Pereira, con relación a las diferentes actividades que realizan los colaboradores independientemente de su forma de contratación, y teniendo en cuenta la ubicación geográfica, factores internos y externos y apoyados de los riesgos identificados dentro de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgo de la compañía, identifica las siguientes amenazas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **AMENAZAS** | **ÁREA (S)** | **ORIGEN** | **CALIF. AMENAZA** |
|
| [Inundaciones](file:///C:\Users\ZFIP-SIG\Documents\Sistema%20Integado%20de%20Gestión\SIG\SST\FORMATOS(\FO-ST-33%20Analisis%20de%20Vulnerabilidad%20y%20Valoracion%20de%20Riesgos%20V.1.xls#'Riesgo Inundaciones'!A1) | TODAS LAS AREAS | NATURAL | Inminente |
|
|
| [Sismos / Terremotos](file:///C:\Users\ZFIP-SIG\Documents\Sistema%20Integado%20de%20Gestión\SIG\SST\FORMATOS(\FO-ST-33%20Analisis%20de%20Vulnerabilidad%20y%20Valoracion%20de%20Riesgos%20V.1.xls#'Riesgo Sismos'!A1) | TODAS LAS AREAS | NATURAL | Inminente |
|
|
| [Precipitaciones (Lluvias, Granizadas)](file:///C:\Users\ZFIP-SIG\Documents\Sistema%20Integado%20de%20Gestión\SIG\SST\FORMATOS(\FO-ST-33%20Analisis%20de%20Vulnerabilidad%20y%20Valoracion%20de%20Riesgos%20V.1.xls#'Riesgo Precipitaciones'!A1) | TODAS LAS AREAS | NATURAL | Probable |
|
|
| [Amenazas Locativas (Sistemas y Medios de Almacenamiento; Superficies de Trabajo; Condiciones de Orden y Aseo, Caídas de Objetos, Picaduras o mordeduras de animales)](file:///C:\Users\ZFIP-SIG\Documents\Sistema%20Integado%20de%20Gestión\SIG\SST\FORMATOS(\FO-ST-33%20Analisis%20de%20Vulnerabilidad%20y%20Valoracion%20de%20Riesgos%20V.1.xls#'Riesgo Amenazas Locativas'!A1) | TODAS LAS AREAS | TÉCNICO | Probable |
|
|
| [Materiales Peligrosos (Explosiones, Fugas, Derrames e Incendios )](file:///C:\Users\ZFIP-SIG\Documents\Sistema%20Integado%20de%20Gestión\SIG\SST\FORMATOS(\FO-ST-33%20Analisis%20de%20Vulnerabilidad%20y%20Valoracion%20de%20Riesgos%20V.1.xls#'Riesgo MatPel'!A1) | TODAS LAS AREAS | TÉCNICO | Probable |
|
|
| [Riesgos Públicos (Robos, Atracos, Asaltos, Atentados, Desorden Público)](file:///C:\Users\ZFIP-SIG\Documents\Sistema%20Integado%20de%20Gestión\SIG\SST\FORMATOS(\FO-ST-33%20Analisis%20de%20Vulnerabilidad%20y%20Valoracion%20de%20Riesgos%20V.1.xls#'Riesgo Publico'!A1) | TODAS LAS AREAS | TECNICO | Probable |
|
|
| [Accidentes Laborales (Ergonomía)](file:///C:\Users\ZFIP-SIG\Documents\Sistema%20Integado%20de%20Gestión\SIG\SST\FORMATOS(\FO-ST-33%20Analisis%20de%20Vulnerabilidad%20y%20Valoracion%20de%20Riesgos%20V.1.xls#'Riesgo Accidente Laboral'!A1) | TODAS LAS AREAS | TECNICO | Probable |
|
|
| [Accidentes de Tránsito](file:///C:\Users\ZFIP-SIG\Documents\Sistema%20Integado%20de%20Gestión\SIG\SST\FORMATOS(\FO-ST-33%20Analisis%20de%20Vulnerabilidad%20y%20Valoracion%20de%20Riesgos%20V.1.xls#'Riesgo Accidente Transito'!A1) | TODAS LAS AREAS | TECNICO | Probable |
|
|

# ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

El análisis de vulnerabilidad identifica las posibles situaciones de riesgo que una vez se materializan genera una emergencia y sus evaluaciones nos permiten estar preparados para enfrentar una emergencia.

**Variables**

El grado de sensibilidad (vulnerabilidad) de un sistema ante un riesgo (probabilidad de presentarse una lesión o daño) depende de:

* Posibilidad que se presente la emergencia
* Factibilidad que se propague
* Dificultades en el control

El análisis de vulnerabilidad consiste en correlacionar las variables frecuencia (cuándo) y gravedad (cuánto) de los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la Asociación en sus diferentes áreas. Los resultados obtenidos permiten establecer estrategias de acción, antes, durante y después de una emergencia.

Para este análisis de vulnerabilidad se consideraron los tipos de riesgo, el ámbito de influencia, escenarios y variables antes descritas. Para el procesamiento inicial de la información fue utilizado el programa Excel. Para la priorización de los eventos se utilizó el método Zúrich. (***Ver* FO-ST-33 Análisis de Vulnerabilidad y Valoración de Riesgos**), esta matriz debe ser actualizada mínimo 1 vez cada año, con el fin de evaluar la existencia o aparición de una nueva amenaza.

1. **PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS**

De acuerdo a cada una de las amenazas identificadas en el análisis de vulnerabilidad, la organización establece los procedimientos de actuación en caso de materializarse alguna de las amenazas descritas **(Ver *IN-ST-07 Procedimientos Operativos Normalizados De Actuación en Caso de Emergencia*).**

1. **PLAN GENERAL DE EVACUACIÓN**

Con el fin de garantizar la seguridad del personal interno y externo expuesto a una amenaza colectiva, la Zona Franca Internacional de Pereira estableció rutas de evacuación puntos de encuentro seguros tanto interna como externamente, sistemas de alerta y alarma y significado de las mismas; así mismo establecen los protocolos de evacuación según las diferentes amenazas identificadas y los responsables de la divulgación e implementación de los mismos. **(*Ver IN-ST-06 Plan General de Evacuación)***

1. **SIMULACRO**

Con el fin de evaluar los diferentes componentes del plan de emergencias, así como la respuesta de la Brigada y de los colaboradores y partiendo del hecho del cumplimiento normativo; la Zona Franca Internacional de Pereira establece la importancia de realizar actividades prácticas (simulacros), que permitan identificar focos de mejora, para lo cual se realizarán 2 simulacro al año, el cual debe quedar soportado documentalmente en el formato FO-ST-34 Evaluación de ejercicios de simulacro. **(*Ver IN-ST-06 Plan General de Evacuación numeral 10*).**

1. **AUDITORIA**

Con el fin de ajustar el plan de emergencias a los requerimientos reales de la empresa se debe realizar un proceso evaluativo que permita identificar planes de mejora y acciones correctivas que permitan darle un enfoque aterrizado a la realidad de la organización, para lo cual la Zona Franca Internacional de Pereira establece dentro de su Instructivo **IN-ST-06 Plan General de Evacuación numeral 11,** todo el proceso de auditoría, el cual deberá contemplar principalmente la disponibilidad de recursos, disponibilidad de los medios de evacuación, nivel de conciencia del personal y formación del personal.

# MARCO NORMATIVO

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| LEGISLACIÓN / AÑO | | DESCRIPCIÓN |
| Ley 9 Titulo III  Enero 24de 1979 | | Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones. |
| Art. 80, literal e: | | Proteger a los trabajadores y a la población de los riesgos para la salud |
| Art. 93 - Áreas de circulación: | | Claramente demarcadas, con amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada. |
| Art. 96 - Puertas de salida | | En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo |
| Art. 114 prevención y extinción de incendios | | Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes |
| Art. 116 - Equipos y dispositivos para la extinción de incendios: | | Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia. |
| Art. 117 - Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas: | | Diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevengan los riesgos de incendio ó contacto con elementos sometidos a tensión. |
| Ley 46  Noviembre 2 de 1988 | | Se crea y organiza el Sistema Nacional para y Atención de Desastres |
| Decreto legislativo 919  Mayo 1 de 1989 | | Organización del Sistema Nacional para prevención y Atención de desastres, constituido por Empresas públicas y privadas. |
| Decreto 93  Enero 13 de 1998 | | Por el cual se adopta el Plan Nacional para la prevención y Atención de desastres. |
| Resolución 1016, Marzo 31 de 1989 | | Se reglamenta la organización, funcionamiento y formas de programas de salud ocupacional |
| Estatuto de Seguridad Industrial Resolución 2400, Mayo 22 de 1979 | | Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. |
| Art. 4 - Edificios y locales | | Construcción segura y firme; techos ó cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento ó piso sin sobrecarga; factor de seguridad acero estructural (4 para cargas estáticas y 6 en dinámicas). |
| Art. 14 - Escaleras de comunicación entre plantas del edificio | | Con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles y espaciosos |
| Art. 205 - Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: | | Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores |
| Art. 206 - Construcciones bajo riesgo de incendio y explosión | | Dotadas de muros corta-fuegos para impedir la propagación del incendio entre un local de trabajo y otro. |
| Art. 207 - Salidas de Emergencia: | | Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas |
| Art. 220 – Extintores | | Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio |
| Art. 223 - Brigada Contra Incendio | | Debidamente entrenada. |
| Resolución 1016  Marzo 31 de 1989  Articulo 11 numeral 18 | | Menciona que los empresarios deben organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta ramas preventivas, pasivas y de control  Rama preventiva  Aplicación de las normas legales y técnicas  Combustibles,  Equipos eléctricos,  Fuentes de calor  Sustancias peligrosas  Rama pasiva o estructural  Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes  Vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación  Análisis riesgos existentes  Número de trabajadores,  Rama activa o control de las emergencias  Conformación y organización de Brigadas  Selección  Capacitación  Planes de emergencia y evacuación)  Sistema de detección, alarma, comunicación  Equipos de control fijos o portátiles  Inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. |
| Resolución 1409 de 2012, art. 24. | Plan de emergencias, Plan de Evacuación, Brigadas de Emergencias, Comité de Emergencias. | |
| Ley 1523 del 2012 | | Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, Articulo 1, Articulo 2, Articulo 3 |
| Ley 1562 del 2013 | | Normatividad SG-SST |
| Decreto 1443 del 2014 | | Artículo 25, Planes de Emergencia, Plan de Evacuación y Capacitaciones a Brigadas y Comités de Emergencias. |
| Decreto 1072 del 26 Mayo 2015 | | ¨Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.¨ |
| NFPA 10 | | Extintores. Uso, mantenimiento señalización |
| NFPA 101 | | Código de seguridad humana. Condiciones de seguridad en las edificaciones |
| NFPA 30 | | Líquidos combustibles y líquidos inflamables |
| NFPA 70 E | | Norma para la seguridad eléctrica en el trabajo |
| NFPA 72 | | Código nacional de alarmas de incendios |
| NTP 390 | | Comportamiento humano en emergencias |
| NTC 1700 | | Medidas de seguridad y medidas de evacuación |
| NTC 1461 | | Colores y señales de seguridad |
| NTC 1931 | | Protección contra incendios, señales de seguridad |
| NTC 2765 | | Señales de seguridad |
| NTC 4144 | | Señalización de edificios |
| NFPA 1600 | | Administración de emergencias. |
| NFPA 471 | | Prácticas recomendadas para responder a incidentes de materiales peligrosos |
| NSR 10 títulos J y K | | Reglamento colombiano de construcción sismo resistente nsr10 título j - requisitos de protección contra incendios en edificaciones. Titulo k, requisitos complementarios, capítulo k.3 requisitos para zonas comunes, k.3.2.4 — señalización e iluminación |
| PROTOCOLO DE MONTREAL, aprobado por Colombia según la Ley 29 del 28 de diciembre de 1992 | | LEY 29 DE 1992 (diciembre 28) "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991". |

1. **ANEXOS**

* IN-ST-06 Plan General de Evacuación.
* IN-ST-07 Procedimientos Operativos Normalizados De Actuación en Caso de Emergencia.
* FO-ST-11 Hoja de Vida de Brigadistas
* FO-CL-13 Registro de Actas (Constitución y Conformación de la Comité Emergencias / Acta de Conformación de la Brigada de Emergencias)
* FO-ST-33 Matriz de Análisis de Vulnerabilidad.
* FO-ST-34 Evaluación de ejercicios de simulacro.
* Anexo. Información General de la Empresa.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
| Nombre: Yuly V. Ríos | Nombre: Johana Restrepo | Nombre: Johana Restrepo |
| Fecha: 01 de Abril de 2019 | Fecha: 02 de Abril del 2019 | Fecha: 02 de Abril de 2019 |
| Firma: | Firma: | Firma: |